

Exp. nº: 0081397/22
(Tramita 406677)

**ASUNTO: CONTRATO HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD
(C11.3 PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU)**

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Objeto del contrato:

El objeto de contratación es el suministro de una herramienta de diagnóstico multiusuario que permita, entre otros posibles dominios de conocimiento, el desarrollo y consolidación de resultados de análisis expertos de accesibilidad bajo la norma UNE-EN 301 549.

Este contrato se encuentra en el marco de la Estrategia del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2. Tipo de contrato

Contrato de suministros

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación

El presente contrato tiene un valor estimado de 18.029 euros (IVA incluido).

El órgano de contratación competente es la Coordinadora General del Área de Participación y Relación con los ciudadanos, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto

A lo largo de los años, la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza se ha consolidado como un referente nacional para todos los sitios web de la administración pública debido a su carácter innovador en constante renovación y a sus niveles de accesibilidad y usabilidad.

Para la realización de diagnósticos sistemáticos en los que se evalúan y documentan diferentes aspectos de cumplimiento respecto a una metodología dada, se requiere de una herramienta que facilite dicha actividad, ayudando de forma proactiva a las personas que realizan la tarea sistematizando la captura de información y la generación de informes. La metodología que deberá incluir la provisión será la de revisión manual de accesibilidad a la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2NDg2OTU5NzE3NDgwODQ2Njky



NOMBRE DOC.	Incorporar memoria justificativa			PÁGINA 1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	04/10/2022	9744012	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	04/10/2022	9744012	

OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

web, aunque el objetivo es contar con una herramienta que permita definir modelos de evaluación de tipo diverso.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha sido seleccionado por el Ministerio de Política Territorial, en la convocatoria de ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La cuarta política palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una Administración para el siglo XXI, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas. La inversión 3 del componente 11 está dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

b) Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

6. Régimen de financiación y Régimen jurídico:

El presente contrato se encuentra financiado dentro del Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Eje 3 –Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Plan, persigue la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se regulará también por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolle. En particular, deberán ser tenidas en



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2NDg2OTU5NzE3NDgwODQ2Njky

NOMBRE DOC.	Incorporar memoria justificativa			PÁGINA 2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	04/10/2022	9744012	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	04/10/2022	9744012	

OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

cuenta las medidas previstas en el citado Reglamento dirigidas a evitar la doble financiación (artículo 9); las medidas contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses [artículo 22.2.b)]; las medidas para el registro de los datos de los beneficiarios en una base de datos única [artículo 22.2.d)]; la sujeción a los controles de los organismos europeos [artículo 22.2.e)]; la obligación de conservación de la documentación [artículo 22.2.f)] y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.

Y por lo tanto cumple y es de aplicación la siguiente normativa:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimientos y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, resulta de obligatoria aplicación a este contrato, el Plan de medidas antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza en el que se incluye un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes.

7. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

La solución técnica propuesta es la visión que del problema y su solución ofrece el proveedor.

En este sentido es clave poder identificar un proveedor que logre interiorizar el problema que tiene el Ayuntamiento de Zaragoza y lo haga suyo de cara a conseguir la mejor de las soluciones posibles. En este sentido van a ser claves:

Modelos de evaluación

Es necesario valorar la cantidad de modelos de evaluación que proporcionará la herramienta para que esta no sea de objetivo único sino para la evaluación de diferentes aspectos relacionados con la accesibilidad de la sede electrónica.

Solvencia técnica

Dada la naturaleza tan específica de estos trabajos a desarrollar parece oportuno que el trabajo sea desarrollado por unos perfiles profesionales concretos para asegurarnos la calidad del trabajo realizado acorde con los estándares de usabilidad, accesibilidad, y calidad de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2NDg2OTU5NzE3NDgwODQ2Njky

NOMBRE DOC.	Incorporar memoria justificativa			PÁGINA 3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	04/10/2022	9744012	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	04/10/2022	9744012	

OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Documentación Técnica y Soporte

La documentación técnica es toda la documentación que el licitador plantee entregar asociada a la herramienta para su utilización.

En este sentido se valorará:

- La documentación técnica propuesta que el licitador plantee entregar para la utilización de la herramienta y para su instalación.
- El soporte técnico que el licitador proponga para la utilización de todos los elementos y funcionalidades de la herramienta.

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2NDg2OTU5NzE3NDgwODQ2Njky



NOMBRE DOC.	Incorporar memoria justificativa			PÁGINA 4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	04/10/2022	9744012	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	04/10/2022	9744012	